



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 SEP 2010

RES. H. N° 1303-10

Exptes. N° 20.197/09

VISTO:

Las Res. N° 219-SRT-2010, por la cual se realiza rectificación de documentación y actos administrativos referidos a la alumna Andrea Yesica Yanacón, DNI. N° 28.193.24, de la Carrera de Profesorado en Letras, que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la emisión de dicha Resolución se realizó en un todo de acuerdo a las observaciones realizadas por Dirección de Control Curricular en el Expte. de referencia, por el que la mencionada alumna solicita expedición de su diploma de Profesora en Letras;

Que, por la dependencia académica de la mencionada Sede Regional con esta Facultad, es necesario emitir la presente resolución de convalidación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. N° 219-SRT-2010, emitida por la Dirección de Sede Tartagal, por la que se realiza rectificación de documentación y de distintos actos administrativos en los que se consignó erróneamente el nombre de la alumna de referencia, dejando aclarado que en los mismos **debe decir: YANACON, ANDREA YESICA, D.N.I. N° 28.193.243**, de la Carrera de Profesorado en Letras.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la convalidación dispuesta en el artículo anterior, alcanza a las convalidaciones donde se encontraba el nombre de esta alumna, realizadas oportunamente por esta Unidad Académica y que la misma no modifica la fecha de egreso de la alumna Andrea Yesica Yanacón, ni cualquier otra fecha que derive de la aplicación de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.